

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2019-00412

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Bogotá, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se dispone:

1. **TÉNGASE EN CUENTA**, los informes secretariales vistos en ítems 004 y 006 del expediente digital.
2. Por secretaria actualícese y tramítese el oficio dirigido a la EPS SANITAS, requiriéndolos, para que en el término de diez (10) días, procedan a informar a esta instancia judicial, la dirección que figura en su base de datos del demandado.
3. Allegado lo enunciado y sin necesidad de ingresar las presentes diligencias al despacho, póngase en conocimiento de la parte ejecutante, para que procedan a realizar las diligencias de notificación ordenadas mediante auto de fecha 25 de junio de 2019.
4. Notifíquese la presente decisión a la Defensora de Familia adscrita al despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KATLINE NATHALY VARGAS QUITIAN
JUEZ (E)**

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy 14-02-2022 , a la hora de las 8:00 am.</p> <p>HEIDY ROJAS MAZABEL SECRETARIA AD HOC</p>
